



RE: 005416 SOLICITUD LINK AUDIENCIA y EXPEDIENTE DIGITAL - J2 PROMISCO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA
RAD. 44874318900120160015600

Desde Juzgado 02 Promiscuo Circuito - La Guajira - Villanueva <j02prctovillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 10/03/2025 4:20 PM

Para LINA MARÍA BRICEÑO LEÓN <notificaciones@padillacastro.com>; karolximena manjarez lopez
<dependiente@padillacastro.com.co>

CC Jennifer Paola Del Toro Vargas <jdeltorov@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde;

Dando respuesta a su solicitud, se remite link de acceso al expediente:

 [0156 44874318900120160015600Remanente](#)

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Cordialmente;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANDREA LUCIA OVALLE GUERRA

Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Villanueva

Calle 12 No. 8-46 Villanueva, La Guajira.

Celular: 320 549 86 13

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-del-circuito-de-villanueva>

De: notificaciones@padillacastro.com <notificaciones@padillacastro.com>

Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 16:00

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - La Guajira - Villanueva <j02prctovillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; karolximena manjarez lopez <dependiente@padillacastro.com.co>

Asunto: 005416 SOLICITUD LINK AUDIENCIA y EXPEDIENTE DIGITAL - J2 PROMISCO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA RAD. 44874318900120160015600

No suele recibir correo electrónico de notificaciones@padillacastro.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA

j02prctovillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia Proceso Ordinario Laboral **FABIAN ANTONIO VILLAREAL HERNANDEZ** contra **WINKA S.A.S.**
FUENTES DE VIDA Y OTROS
Radicado 448743189001**20160015600**
ASUNTO SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL

WILLIAM PADILLA PINTO, actuando como apoderado especial de la llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.**, tal y como se puede observar del poder adjunto y del correo antecedente por medio del cual me fue conferido el respectivo poder me permito solicitar:

1. Nos sea compartido el LINK de acceso al expediente digital dentro del presente asunto, agradecemos que nos sea compartido el link de forma que **no expire** por lo menos durante la duración del proceso

para poderlo consultar cuando se requiera **y que permita el ingreso directo sin la validación de correos**, ante las dificultades de acceso que presentan este tipo de link.

2. Remisión del **LINK de ingreso** al a audiencia a realizarse el día **13 DE MARZO DEL 2025 A LAS 9:00 AM.**, a los correos aquí indicados.

Para efectos de notificaciones al suscrito favor direccionarlas al siguiente correo electrónico: notificaciones@padillacastro.co por favor copiar a dependiente@padillacastro.com.co

Cordial Saludo,

William Padilla Pinto

C.C. No. 91.473.362 de Bucaramanga

T.P. No. 98.686 del C. S. de la Judicatura



PADILLA & CASTRO
Asesores Jurídicos Ltda.

www.padillacastro.com
www.padillacastro.com.co

Carrera 10 #16-39 Oficina 1402 Edificio Seguros Bolívar
Celulares 3214379372 - 3232054409
Bogotá D.C., Colombia

Calle 6 Norte # 2N-36 Oficina 411 Edificio Campanario
Celulares 3213226323 – 3115488749
Cali, Colombia

BOGOTÁ – CALI – CÚCUTA – MEDELLÍN

De: Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

Enviado el: viernes, 7 de marzo de 2025 5:03 p. m.

Para: notificaciones@padillacastro.com; william.padilla@padillacastro.com.co

Asunto: Otorgamiento de poder Seguros Confianza Rad. 2016-00156

Señor Juez

YOHAN MANUEL BUITRAGO VARGAS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA

Villanueva, La Guajira

Referencia:	ORDINARIO LABORAL
No de Proceso:	44874318900120160015600
Demandante:	FABIAN ANTONIO VILLAREAL HERNANDEZ
Demandados:	WINKA S.A.S. FUENTES DE VIDA Y OTROS
Llamado en Garantía:	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA

Asunto: Poder

MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.811.666 de Bogotá D.C, en mi calidad de representante legal para fines judiciales de la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA**, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **WILLIAM PADILLA PINTO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 91.473.362 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional número 98.686 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y a la Doctora **SUSANA ROCIO ZARTA NÚÑEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.911.492 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 280430 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, se notifique, conteste la demanda dentro del proceso de la referencia y actué hasta el final del mismo presentado los recursos que estime convenientes y en general defienda mis intereses y/o **JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.445.961 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 107.767 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación actúen hasta el final del proceso presentado los recurso que estimen convenientes y en general definiendo mis intereses.

Nuestros apoderados están facultados para ejercer todas las acciones que le son propias para el trámite de este mandato y las demás establecidas en el artículo 77 del C.G.P., en especial las de retirar y solicitar copias, transigir, recibir, conciliar, desistir,

renunciar, sustituir, reasumir, interponer recursos y en general las demás conferidas por la ley para el buen desempeño del cargo.

El presente poder se otorga de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, que permite otorgar poderes especiales por mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital.

Se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la Superfinanciera.

Cordialmente,

Compañía Aseguradora de Fianzas | Seguros Confianza
Calle 82 No. 11 – 37, piso 7 | Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 601 7424040



confianza.com.co

En Seguros Confianza trabajamos de manera flexible, por lo tanto, si necesito enviar un correo ahora, no espero una respuesta o acción fuera de tu propio horario laboral; a menos que existan razones de extrema gravedad o urgencia.

Si así lo desea, puede escalar sus comentarios a la Defensora del Consumidor Financiero, Dra. María Julieta Villamizar, quien, o la quien con absoluta independencia, garantizará la objetividad y total imparcialidad en sus funciones y pronunciamientos. Puede contactarla en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., a través del correo electrónico villamizadelatorre@outlook.com, telefónicamente (601) 6570100 - 3102135758, o dirigir sus comunicaciones físicas a la Calle 107 A No. 7C-50 Torre 2 - Of. 402, en Bogotá. En ausencia temporal o permanente de la Defensora Principal, podrá contactar en calidad de suplente a la Dra. Luz Nelly Camargo García al correo electrónico camargo_abogados@claro.net.co, telefónicamente (601) 41386368 - 3138870071 o en la ubicación física Calle 152 A # 54-80 en Bogotá. Consulte el procedimiento para la atención de quejas en la sección “Defensor del Consumidor Financiero” de nuestra página web.



RE: 005416 SOLICITUD LINK AUDIENCIA y EXPEDIENTE DIGITAL - J2 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA
RAD. 44874318900120160015600

Desde notificaciones@padillacastro.com <notificaciones@padillacastro.com>

Fecha Mar 11/03/2025 8:49 AM

Para Juzgado 02 Promiscuo Circuito - La Guajira - Villanueva <j02prctovillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; karolximena manjarez lopez <dependiente@padillacastro.com.co>

CC Jennifer Paola Del Toro Vargas <jdeltorov@cendoj.ramajudicial.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de notificaciones@padillacastro.com. [Por qué es esto importante](#)

Asunto SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL

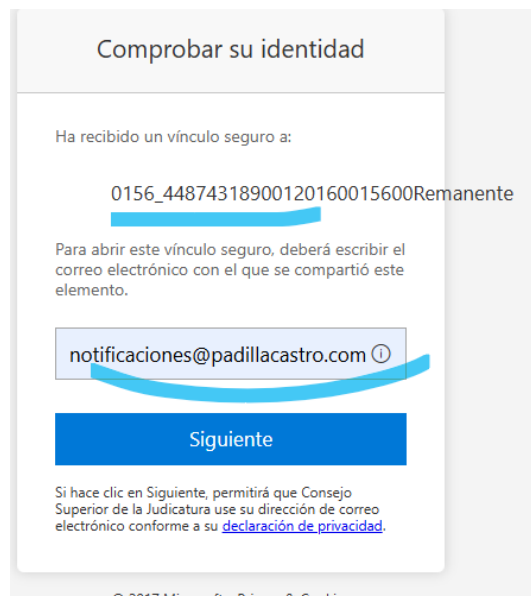
Gracias por el link remitido según correo antecedente, pero al intentar ingresar **NO permite el ingreso.**

Les pido por favor:

1. Por favor nos puede **informar un número celular** de contacto con el despacho.
2. Compartirme el link con **acceso al correo** william.padilla@padillacastro.com.co correo con el que no se me presenta esta dificultad al ingresar.
3. Que el nuevo link permita el ingreso **sin validación de correos**, y **a cualquier persona**, ante la dificultad de acceso que presenta el link enviado; de la forma solicitada nos la han compartido otros Despachos y hemos podido acceder a los expedientes.

Para efectos de notificaciones al suscrito favor **direccionarlas al siguiente correo electrónico:** notificaciones@padillacastro.com **por favor copiar a** dependiente@padillacastro.com.co

ESTAS SON LAS IMAGINES QUE COMPRUEBAN LA IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER AL LINK REMITIDO



Acceso denegado

No dispone de permisos para obtener acceso a este recurso.

[Inicie sesión con la cuenta que le hayan facilitado en el trabajo o en el ámbito escolar para Office 365 u otros servicios de Microsoft.](#)

Cordial Saludo,
William Padilla Pinto
C.C. No. 91.473.362 de Bucaramanga
T.P. No. 98.686 del C. S. de la Judicatura



www.padillacastro.com
www.padillacastro.com.co

Carrera 10 #16-39 Oficina 1402 Edificio Seguros Bolívar
Celulares 3214379372 - 3232054409
Bogotá D.C., Colombia

Calle 6 Norte # 2N-36 Oficina 411 Edificio Campanario
Celulares 3213226323 - 3115488749
Cali, Colombia

BOGOTÁ - CALI - CÚCUTA - MEDELLÍN

De: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - La Guajira - Villanueva <j02prctovillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 4:20 p. m.
Para: LINA MARÍA BRICEÑO LEÓN <notificaciones@padillacastro.com>; karolximena manjarez lopez <dependiente@padillacastro.com.co>
CC: Jennifer Paola Del Toro Vargas <jdeltorov@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: 005416 SOLICITUD LINK AUDIENCIA y EXPEDIENTE DIGITAL - J2 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA RAD. 44874318900120160015600
Importancia: Alta

Buena tarde;

Dando respuesta a su solicitud, se remite link de acceso al expediente: ☐
[0156 44874318900120160015600Remanente](#)

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cordialmente;

ANDREA LUCIA OVALLE GUERRA

Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Villanueva

Calle 12 No. 8-46 Villanueva, La Guajira.

Celular: 320 549 86 13

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-del-circuito-de-villanueva>

De: notificaciones@padillacastro.com <notificaciones@padillacastro.com>
Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 16:00
Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - La Guajira - Villanueva <j02prctovillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; karolximena

manjarez lopez <dependiente@padillacastro.com.co>

Asunto: 005416 SOLICITUD LINK AUDIENCIA y EXPEDIENTE DIGITAL - J2 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA RAD. 44874318900120160015600

No suele recibir correo electrónico de notificaciones@padillacastro.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA

J02prctovillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia Proceso Ordinario Laboral **FABIAN ANTONIO VILLAREAL HERNANDEZ** contra **WINKA S.A.S. FUENTES DE VIDA Y OTROS**
Radicado 448743189001**20160015600**
ASUNTO SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL

WILLIAM PADILLA PINTO, actuando como apoderado especial de la llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.**, tal y como se puede observar del poder adjunto y del correo antecedente por medio del cual me fue conferido el respectivo poder me permito solicitar:

1. Nos sea compartido el LINK de acceso al expediente digital dentro del presente asunto, agradecemos que nos sea compartido el link de forma que **no expire** por lo menos durante la duración del proceso para poderlo consultar cuando se requiera **y que permita el ingreso directo sin la validación de correos**, ante las dificultades de acceso que presentan este tipo de link.
2. Remisión del **LINK de ingreso** al a audiencia a realizarse el día **13 DE MARZO DEL 2025 A LAS 9:00 AM.**, a los correos aquí indicados.

Para efectos de notificaciones al suscrito favor direccionarlas al siguiente correo electrónico: notificaciones@padillacastro.co por favor copiar a dependiente@padillacastro.com.co

Cordial Saludo,

William Padilla Pinto

C.C. No. 91.473.362 de Bucaramanga

T.P. No. 98.686 del C. S. de la Judicatura



Carrera 10 #16-39 Oficina 1402 Edificio Seguros Bolívar
Celulares 3214379372 - 3232054409
Bogotá D.C., Colombia

Calle 6 Norte # 2N-36 Oficina 411 Edificio Campanario
Celulares 3213226323 - 3115488749
Cali, Colombia

BOGOTÁ – CALI – CÚCUTA – MEDELLÍN

De: Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

Enviado el: viernes, 7 de marzo de 2025 5:03 p. m.

Para: notificaciones@padillacastro.com; william.padilla@padillacastro.com.co

Asunto: Otorgamiento de poder Seguros Confianza Rad. 2016-00156

Señor Juez

YOHAN MANUEL BUITRAGO VARGAS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA

Villanueva, La Guajira

Referencia: ORDINARIO LABORAL
No de Proceso: 44874318900120160015600
Demandante: FABIAN ANTONIO VILLAREAL HERNANDEZ
Demandados: WINKA S.A.S. FUENTES DE VIDA Y OTROS

Llamado en Garantía: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA**Asunto:** Poder

MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.811.666 de Bogotá D.C, en mi calidad de representante legal para fines judiciales de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA**, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **WILLIAM PADILLA PINTO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 91.473.362 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional número 98.686 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y a la Doctora **SUSANA ROCIO ZARTA NÚÑEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.911.492 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 280430 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, se notifique, conteste la demanda dentro del proceso de la referencia y actúe hasta el final del mismo presentado los recursos que estime convenientes y en general defienda mis intereses y/o **JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.445.961 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 107.767 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación actúen hasta el final del proceso presentado los recurso que estimen convenientes y en general definiendo mis intereses.

Nuestros apoderados están facultados para ejercer todas las acciones que le son propias para el trámite de este mandato y las demás establecidas en el artículo 77 del C.G.P., en especial las de retirar y solicitar copias, transigir, recibir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, interponer recursos y en general las demás conferidas por la ley para el buen desempeño del cargo.

El presente poder se otorga de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, que permite otorgar poderes especiales por mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital.

Se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la Superfinanciera.

Cordialmente,

Compañía Aseguradora de Fianzas | Seguros Confianza
Calle 82 No. 11 – 37, piso 7 | Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 601 7424040



confianza.com.co

En Seguros Confianza trabajamos de manera flexible, por lo tanto, si necesito enviar un correo ahora, no espero una respuesta o acción fuera de tu propio horario laboral; a menos que existan razones de extrema gravedad o urgencia

Si así lo desea, puede escalar sus comentarios a la Defensora del Consumidor Financiero, Dra. María Julieta Villamizar, quien, o la quien con absoluta independencia, garantizará la objetividad y total imparcialidad en sus funciones y pronunciamientos. Puede contactarla en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., a través del correo electrónico villamizadelatorre@outlook.com, telefónicamente (601) 6570100 - 3102135758, o dirigir sus comunicaciones físicas a la Calle 107 A No. 7C-50 Torre 2 - Of. 402, en Bogotá. En ausencia temporal o permanente de la Defensora Principal, podrá contactar en calidad de suplente a la Dra. Luz Nelly Camargo Garcia al correo electrónico camargo_abogados@claro.net.co, telefónicamente (601) 41386368 - 3138870071 o en la ubicación física Calle 152 A # 54-80 en Bogotá. Consulte el procedimiento para la atención de quejas en la sección “Defensor del Consumidor Financiero” de nuestra página web.